

Interlocutorio No. 668
Proceso: Ejeutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Gabriel Jaime Gómez gómez
Radicado: 2022-00052-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a las entidades bancarias que no dieron respuesta a la solicitud hecha el 29 de marzo de 2022, pues solo diez entidades se pronunciaron. A despacho de la señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.


Alejandra Cardona Jaramillo
Secretaria



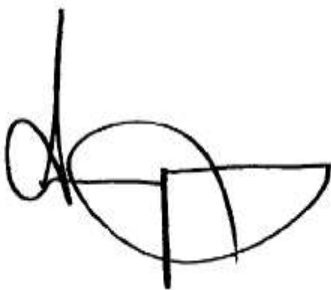
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandantes, se dispone requerir a las siguientes entidades Bancarias, para que se sirvan dar respuesta al requerimiento realizado mediante comunicado enviado el 29 de marzo de 2022, dirigidos a: Scotiabank Colpatría, Banco de Bogotá S.A., Banco Popular, Banco Caja Social BCSC, Banco Agrario de Colombia S.A., Banca Mía, Banco W, Banco Itaú y Mi Banco Finandina, Banco AV Villas, Bancoomeva.

En consecuencia, oficiar a las mencionadas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ



